

RESOLUCION N°: 826/19 Gau

FORMOSA, 29 de Noviembre de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 8.356 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una (1) tapa y asiento de plástico para inodoro (ítem 01), tres (3) cámaras de inspección (ítem 02), un (1) caño de PVC 63 (ítem 03), diez (10) caños de PVC de 110 mm. (ítem 04), una (1) mochila para inodoro de plástico a codo (ítem 05), una (1) grifería para lavatorio cromada agua fría (ítem 06), un (1) inodoro color blanco (ítem 07), un (1) lavatorio con pedestal color blanco (ítem 08), una (1) puerta placa con marco (ítem 9), un (1) tanque de PVC de 500 lts. elevado (ítem 10), un (1) tanque de PVC de 1000 lts. (ítem 11), una (1) cámara septic (ítem 12), una (1) electrobomba de 3/4 HP (ítem 13) y un (1) kit de 5 piezas para baño (ítem 14); elementos solicitados por el Departamento de Servicios Generales para la Delegación Vecinal N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 98/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 14 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 06 de Diciembre de 2.019, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática - 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.08 - Productos de material plástico, Pda. Ppal. 2.6 - Pdas. Pciales.: 2.6.03 - Productos de loza y porcelana y 2.6.04 - Productos de cemento, asbesto y yeso, Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.09 - Otros no especificados precedentemente y Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales. 2.9.06 - Repuestos y accesorios y 2.9.09 Otros no especificados precedentemente e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.01 - Maquinarias y equipos de producción; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dr. GUILLERMO

HORACIO ALUCIN -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.
Conste.-

SECRETARÍA 29 de noviembre de 2019.-

LAR
DEB

